

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 2010, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Corporación para el presente año 2010, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para examen del expediente y presentación de recursos. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado recursos, o estos hayan sido resueltos por el Ayuntamiento, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 1 de marzo de 2010.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/9.515/10)